

BRIEFING – EL OBSERVATORIO

CUBA: Preocupante patrón de represión en contra de las Damas de Blanco y otras personas defensoras de derechos humanos

Ginebra-Paris, 29 de agosto de 2016

Resumen:

En un contexto de apertura diplomática y económica de la isla, sigue pendiente que se produzca una mayor apertura en cuanto a permitir y tolerar las legítimas actividades en defensa de los derechos humanos por parte de la sociedad civil. En el contexto de una continua intensificación de los actos de represión contra personas defensoras de derechos humanos y miembros de la sociedad civil cubana, el Observatorio ha decidido publicar este briefing con el fin de evidenciar el patrón de represión de la protesta social que se está definiendo en Cuba desde el mes de abril de 2016¹, en específico en contra del movimiento de las **Damas de Blanco**² y de las personas defensoras de derechos humanos vinculadas con la campaña “#TodosMarchamos”³.

Las repetidas detenciones arbitrarias de defensores y defensoras de derechos humanos son el eje central de este patrón de represión, pero suelen también ir acompañadas de malos tratos, ataques físicos y amenazas de muerte por parte de miembros del Departamento de Seguridad del Estado (DSE) en conjunto con la Policía Nacional Revolucionaria (PNR) y las Brigadas de Respuesta Rápida-Partido Comunista (BRR-PC) de Cuba, así como de un constante y repetido hostigamiento judicial, que habitualmente incluye cargos como “atentado”, “resistencia” o “activismo político”.

El Observatorio quisiera evidenciar las características de este patrón de represión, y mencionar, de forma no exhaustiva, algunos incidentes ocurridos durante los meses de junio, julio y principios de agosto que se consideran como más graves y emblemáticos del patrón de ataques en contra de personas defensoras de derechos humanos vinculadas con la campana “#Todos Marchamos” en toda la isla, así como restricciones y actos de hostigamiento en relación con la participación o la intención de defensores a participar en eventos internacionales, que relevan la deliberada voluntad de las autoridades cubanas de acallar las voces disidentes.

- **Detenciones arbitrarias y hostigamiento judicial**

El Observatorio expresa su grave preocupación frente a las detenciones arbitrarias que afectaron a al menos 135 integrantes de las Damas de Blanco en los meses de junio y julio de 2016, así como periodistas independientes y decenas de activistas de derechos

¹ Véase el Briefing del Observatorio: “[CUBA: Intensificación de los ataques contra defensores y](#)

² Movimiento opositor, fundado en Cuba en el 2003 por las esposas y familiares mujeres de disidentes encarcelados. Su protesta por los encarcelamientos se realiza asistiendo a misa cada domingo vistiendo de blanco, como símbolo de la paz, y marchando en silencio por las calles.

³ Campaña lanzada en el 2015 para apoyar apoyo a los esfuerzos de los movimientos luchan por la democracia en Cuba y contra la represión de la protesta social, y que promueve marchas pacíficas dominicales. Para más información, véase : <http://www.todosmarchamos.com>.

humanos de los movimientos Frente de Acción Cívica Orlando Zapata Tamayo (FACOZT)⁴, Movimiento Libertad Democrática de Cuba (MLDC) y Unión patriótica de Cuba (UNPACU)⁵.

Siguen detenidas arbitrariamente hasta la fecha las Damas de Blanco **Xiomara de las Mercedes Cruz Miranda**⁶ y **Yaquelin Heredia Morales**⁷, quienes fueron arrestadas el 15 de abril de 2016, y la Sra. **Aimara Nieto Muñoz**, quien fue arrestada el 11 de julio de 2016⁸, todas por participar en la campaña “#TodosMarchamos” y están en espera de su juicio, así como 9 defensores de derechos humanos también vinculados con esta campaña⁹. Además, el Sr. **Alberto Valles Pérez**¹⁰ fue arrestado el 15 de abril y otros 5 defensores fueron arrestados el 25 de mayo¹¹ y todos ellos fueron trasladados a la Prisión de Valle Grande después de su detención, prisión en la que se encuentran hasta la fecha, en espera de juicio por “desorden público” por protestar pacíficamente.

La detención arbitraria es igualmente perpetrada de manera repetida en contra de las mismas personas, siendo seguida por una liberación el mismo día, o al día siguiente en la mayoría de los casos, como herramienta para hostigar e intimidar a integrantes de las Damas de Blanco y a personas defensoras de derechos humanos y para impedirles organizar y participar en las marchas pacíficas dominicales en el marco de la campaña “#TodosMarchamos”. El Observatorio ha documentado, por ejemplo, que la mitad de las 133 integrantes de las Damas de Blanco víctimas de detenciones arbitrarias repetidas en el mes de junio fueron detenidas arbitrariamente y posteriormente liberadas al menos 3 veces entre el 12 y el 29 de junio.

En La Habana, la Sra. **Berta Soler**, líder y representante del movimiento de las Damas de Blanco, quien había sido detenida arbitrariamente y posteriormente liberada 4 veces durante el mes de mayo¹² y acusada de “resistencia”¹³, fue de nuevo violentamente detenida al salir de la Sede de las Damas de Blanco, y posteriormente liberada en 8 ocasiones entre el 12 de junio y el 31 de julio. De la misma manera, las Damas de Blanco **Aliuska Gómez García** y **Daisi Artilles del Sol**, quienes habían sido víctimas de malos tratos, golpeadas brutalmente, detenidas arbitrariamente también al salir de la sede, y posteriormente liberadas respectivamente 5 y 4 veces en el mes de mayo¹⁴, fueron nuevamente víctimas

⁴ FACOZT es una organización que lucha por la libertad de los presos políticos en Cuba y reporta las violaciones de derechos humanos cometidas por la policía en contra de personas de que marchan de manera pacífica en Cuba.

⁵ UPACU es una organización civil que aboga por la lucha pacífica en contra de cualquier represión de las libertades civiles en la isla de Cuba.

⁶ La Sra. Xiomara de las Mercedes Cruz Miranda se encuentra en la Prisión de Mujeres de Occidente, Guantánamo.

⁷ La Sra. Yaquelin Heredia Morales se encuentra presa en una Prisión de Enfermos de VIH en San José de las Lajas, sin tener razones por estar reclusa en dicha institución. Según informaciones recibidas por el Observatorio, existe el temor de que la defensora pudiera verse infectada de VIH en represalia a su trabajo de defensa de los derechos humanos.

⁸ La Sra. Aimara Nieto Muñoz fue trasladada el 1 de agosto a la prisión de Mujeres de Occidentales, Guantánamo

⁹ Las Sras. **Marietta Martínez Aguilera** y **Yuneth Cairo Reigada**, son detenidas en la Prisión de Mujeres de Occidente (Guantánamo), los Sres. **Miguel Borroto Vázquez**, **Leudis Reyes Cuza** y **Lázaro Mendosa García** en la prisión de Valle Grande, y los Sres. **Maykel Mediaceja Ramos** y **David Fernández Cardoso**, en la Prisión de Aguadores. Para más información, véase el [Briefing](#) de los meses de abril y mayo de 2016.

¹⁰ El Sr. **Alberto Valle Perez**, miembro de la UNPACU.

¹¹ Los Sres **Henry Rey Rodríguez**, **José Antonio Pompa López**, **Luis Andrés Domínguez Sardiñas**, **Emir González Janero**, **Andrés Avelino Domínguez Beltrán** y **Ibrahim Alemán Urrutia**, miembros del FACOZT.

¹² Véase el [Briefing](#) de los meses de abril y mayo de 2016.

¹³ El 9 de agosto, se comunicó verbalmente a la Sra. Soler que ya no permanecía esta acusación en su contra, sin embargo no se le ha entregado ningún documento por escrito que lo certifique.

¹⁴ Véase el [Briefing](#) de los meses de abril y mayo de 2016.

de este patrón de detenciones arbitrarias repetidas en el mes de junio y julio, respectivamente en 8 y 7 ocasiones.

En la ciudad de Holguín, la Dama de Blanco **Rosa Escalona Gómez**, que había sido atacada brutalmente y amenazada de muerte con su familia por hombres del DSE en el mes de mayo, fue detenida y liberada cada domingo los meses de junio y julio.

Las detenciones arbitrarias aparecen claramente utilizadas para restringir la libertad de movimiento de las personas defensoras. Asimismo, el hostigamiento en contra de las Damas de Blanco pasa también por la instalación de operativos de vigilancia permanente afuera de la casa de algunas integrantes del movimiento, lo que permite detenerlas en cualquier momento para impedir que realicen actividades vinculadas con la campaña “#TodosMarchamos”.

En la Ciudad de Cárdenas, la Sra. **Leticia Ramos Herrería**, representante de las Damas de Blanco en la provincia de Matanzas, quien sigue procesada por los delitos de “desorden público” e “incitación a delinquir” y, quien había sido brutalmente atacada y detenida, viéndose negada toda asistencia médica en abril de 2016 y siendo detenida y posteriormente liberada 8 veces durante el mes de mayo¹⁵, fue nuevamente detenida y liberada de manera repetida en el mes de junio, ya que un operativo de vigilancia está permanentemente instalado afuera de su casa. Además, la Sra. Ramos Herrería fue interceptada el 3 de julio en la madrugada mientras se dirigía al Aeropuerto José Martí para rendirse a un encuentro en Panamá, al cual estaba invitada a participar junto con funcionarios de las Naciones Unidas y de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, fue detenida por agentes del DSE, que le informaron que estaba temporalmente restringida a viajar. Fue liberada horas después por la mañana.

En la Habana, la Sra. **Mayelin Peña Bullain** fue detenida el 12 de junio y liberada al día siguiente, fecha a partir de la cual fue hostigada todos los días de la semana ya que se instaló un operativo de vigilancia permanente afuera de su casa.

Las actividades internacionales de las personas defensoras también son especialmente reprimidas por las autoridades cubanas a través de restricciones a su libertad para viajar libremente al exterior, ya sea a través de detenciones arbitrarias cuando se disponen a abandonar el país o a través de prohibiciones para abandonar el territorio. Además, es frecuente el hostigamiento a las defensoras y los defensores a su regreso al país en el caso de las actividades internacionales que sí son llevadas a cabo.

El Sr. **Arturo Feliciano Acosta Guillén**, Vicepresidente de la Comisión Cubana de Derechos Humanos y Reconciliación Nacional (CCDHRN), fue detenido el 7 de agosto a las 8:30 por la Seguridad del Estado de la provincia de Guantánamo en relación con su intención de viajar a Johannesburgo, Sudáfrica, para participar en el 39° Congreso Internacional de la FIDH que se realiza en esa ciudad entre el 23 y el 27 de agosto. El ómnibus en el que viajaba fue interceptado en el kilómetro 12 de la autopista Guantánamo-Santiago de Cuba y el Sr. Acosta Guillén fue detenido y trasladado hacia la unidad de la policía del poblado de La Yaya, donde permaneció durante más de cuatro horas sin que se redactara acta de su detención ni se le informara por qué había sido detenido, en violación de los artículos 241 y 242 de la Ley de Procedimiento Penal. A las 3:00 p.m., fue trasladado hacia la Unidad Provincial de Operaciones del Ministerio del Interior (MININT) en Guantánamo, donde registraron su maletín y le ocuparon una agenda con datos personales y números de teléfonos. Aunque le devolvieron la

15 Véase el [Briefing](#) de los meses de abril y mayo de 2016.

Carta de Invitación al Congreso internacional de la FIDH en Johannesburgo así como su itinerario de vuelo, le habrían advertido que no podría salir de Guantánamo. Estuvo detenido en la Unidad Provincial de Operaciones del MININT hasta el 8 de agosto a las 9:30 a.m.

El sindicalista y expreso político, el Sr. **Iván Hernández Carrillo** sigue encontrándose bajo una licencia extrapenal que no anula sus condenas a raíz de la “Primavera Negra” de 2003 y que, además, restringe sus libertades, entre ellas, la de viajar libremente al exterior. El 31 de julio de 2016¹⁶, al regresar a la isla después de un viaje al exterior que había sido autorizado, el Sr. Hernández Carrillo fue golpeado violentamente y arrestado en el Aeropuerto Internacional José Martí de la Habana y permaneció detenido hasta el 1 de agosto a las 23:30, momento en el que finalmente fue liberado sin cargos.

- **Ataques brutales, malos tratos y amenazas de muerte por parte de agentes del DSE, de la PNR y de la BRR-PC**

Los ataques físicos violentos y las amenazas de muerte en contra de integrantes y, sobre todo, representantes de las Damas de Blanco al momento de ser detenidas y durante su traslado por agentes del DSE, de la PNR y de la BRR-PC parecen ser la norma y ejemplifican la preocupante brutalidad de la represión que se está dando en contra de las mujeres defensoras y su familiares en Cuba.

Además, el Observatorio quisiera resaltar que las autoridades intentan impedir que se documenten dichos actos de represión y borrar toda evidencia de los mismos.

El 29 de junio, en horas de la madrugada, agentes del DSE y la PNR entraron por efracción, rompiendo la puerta de entrada, en la casa de la Sra. **Celine Osorio Claro**, representante de las Damas de Blanco en la provincia de Guantánamo, para detenerla. Golpearon y arrastraron por el pelo a sus familiares, inclusive niñas menores de edad. La Dama de Blanco fue también golpeada en el cuello, como técnica de asfixia, intentaron dañar a sus ojos y le torcieron los brazos hacia atrás, antes de llevarla a la Unidad de Delitos contra la Seguridad del Estado donde fue amenazada con que sería llevada a la cárcel. Fue posteriormente liberada pero multada. Además, durante el operativo le robaron un gran número de objetos y documentos, entre los cuales, documentos de identidad suyos y de su esposo, así como *hardware*, equipamiento fotográfico y telefónico y su computadora.

En la Habana, el 11 de julio, la Sra. **Aliuska Gómez García**, al ser detenida, y estando esposada, fue golpeada fuertemente por oficiales durante todo su traslado hacia la cárcel, por lo cual fue llevada al Hospital Calixto García, donde un neurocirujano realizó exámenes que entregó a los agentes del DSE. De manera similar el 31 de julio, la **Sra. Lazara B. Sardiña Recalde**, fue golpeada estando esposada por 15 agentes del DSE durante su traslado, por lo cual fue llevada al mismo hospital, donde entregaron también directamente a los policías los resultados de sus exámenes médicos.

En la provincia de Ciego de Ávila, la Dama de Blanco **Maiden Maidique Cruz**, además de haber sido detenida y liberada varias veces, fue amenazada de muerte en varias ocasiones por agentes del DSE.

¹⁶ Véase Llamado Urgente del Observatorio CUB 001 / 0816 / OBS 072 de 11 de agosto de 2016.

Conclusión y recomendaciones:

El Observatorio condena los actos de represión incluyendo los múltiples arrestos y detenciones arbitrarias, frecuentemente acompañados por malos tratos y actos crueles, inhumanos y degradantes, así como los ataques físicos en contra de mujeres integrantes de las Damas de Blanco y de otras organizaciones de la sociedad civil, y deplora enérgicamente la continuación del hostigamiento judicial en su contra.

Finalmente, el Observatorio hace un llamamiento a las autoridades cubanas para que pongan fin inmediata e incondicionalmente a los actos de represión descritos en este briefing y que tan sólo buscan sancionar y obstaculizar su labor como personas defensoras de derechos humanos. Asimismo, el Observatorio insta a las autoridades cubanas a respetar las legítimas actividades llevadas a cabo por la sociedad civil en la isla, incluyendo su derecho a la libertad de reunión pacífica. El Observatorio seguirá monitoreando la situación.

El Observatorio insta las autoridades de Cuba a :

- i. Adoptar de manera inmediata las medidas más apropiadas para garantizar la seguridad y la integridad física y psicológica de todas las integrantes de las Damas de Blanco y su familiares, así como de los miembros de FACOZT, MLDC, UNPACU, CCDHRN, y de todas las personas defensoras de derechos humanos y periodistas en Cuba;
- ii. Investigar de forma independiente e inmediata las agresiones de los defensores arriba mencionados, para que se sancione debidamente y según la ley a sus autores;
- iii. Liberar a las Damas de Blanco Xiomara de las Mercedes Cruz Miranda, Yaquelin Heredia Morales y Aimara Nieto Muñoz así como a todos los defensores y defensoras de derechos humanos que siguen detenidos arbitrariamente en el país;
- iv. Acabar con todas las formas de hostigamiento, incluyendo a nivel judicial, contra las integrantes de las Damas de Blanco, así como contra todos los defensores y defensoras de derechos humanos en el país;
- v. Retirar inmediatamente e incondicionalmente todos los cargos contra miembros del movimiento de las Damas de Blanco y todos los otros defensores y defensoras de derechos humanos en el país;
- vi. Cumplir con todas las provisiones de la Declaración de Defensores de Derechos Humanos de Naciones Unidas, adoptada por la Asamblea General de la ONU el 9 de diciembre de 1998, en particular con los artículos 1, 6(a) y 12.2,
- vii. Garantizar el respeto de los derechos humanos y a las libertades fundamentales de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y con las normas internacionales de derechos humanos ratificadas o firmadas por Cuba.

El Observatorio para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos (el Observatorio) es un programa creado en 1997 por la Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT) y la FIDH y tiene por objetivo intervenir para prevenir o remediar situaciones concretas de represión contra los defensores y defensoras de los derechos humanos. OMCT y FIDH son ambos miembros de [ProtectDefenders.eu](https://www.protectdefenders.eu), el Mecanismo de la Unión



Europea para Defensores de Derechos Humanos implementado por sociedad civil internacional.

Para más información, por favor, contacten con:

OMCT: Miguel Martín / Chiara Cosentino: +41 22 809 49 39 / +32 2 218 37 19

FIDH: Arthur Manet / Audrey Couprie: +33 1 43 55 25 18 / José Carlos Thissen : +51 95 41 31 650